



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Diputados y Senadores por Río Negro en el Congreso Nacional, que consideren en el presupuesto anual para 1999 la partida necesaria para la obra del Oceanario Area San Antonio - Las Grutas, por ser de vital importancia los aportes del tesoro nacional para la concreción de la misma.

Artículo 2°.- Que consideren a la obra de interés para el desarrollo económico y turístico de San Antonio Oeste en el ámbito de las costas patagónicas.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 109/1998**